CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN AL DELTA BIRDING FESTIVAL

1.- ORGANITACIÓN

La organización de esta feria comercial del DELTA BIRDING FESTIVAL corresponde a ORYX, FUNDACIÓ CATALUNYA – LA PEDRERA, INSTITUT CATALÀ DE ORNITOLOGIA y PHOTO LOGISTICS. A efectos de facturación, la organización del DELTA BIRDING FESTIVAL delega en EQUIPO BARCELONA 92 S.L. esta función.

2.- FECHA, LUGAR Y HORARIO

La feria comercial del DELTA BIRDING FESTIVAL tendrá lugar en el mes de septiembre de 2025, entre los días 19 y 21 en el recinto MÓNNATURA DELTA en:
Carretera del Poblenou en ses Salines, s/n (E 00º 44' 22,92'' / N 40º 38' 39,84'')
43870 Amposta / T. 977 053 801 / info@monnaturadelta.com
El viernes 19, el horario de la feria será de 16:00 a 20:30, sábado 20 de 9:30 a 20:30 (ininterrumpidamente) y el domingo 21 de 9:30 a 15:00.
Los expositores podrán acceder a sus stands hasta media hora antes y media hora después del horario de cierre.

3.- EXPOSITORES

Se admitirán como expositores empresas, personas físicas, ONG o cualquier otro tipo de organización debidamente identificada con un Número de Identificación Fiscal.

4.- PRODUCTOS ADMITIDOS

Podrán ser admitidos todos los servicios, promociones de destinos, materiales, equipos y servicios relacionados con actividades de ornitología, observación y estudio de la naturaleza, ecoturismo, fotografía de naturaleza, gestión y conservación de la naturaleza y cualquier otra actividad que se pueda considerar relacionada con la temática de la feria comercial.
Pueden ser presentadas maquetas, modelos, diseños, imágenes o fotografías relacionadas, con el contexto de la feria comercial, así como la presentación en el stand de gráficas e informaciones relativas a la empresa titular y sus actividades.
Los elementos expuestos que, a juicio de la organización, no estén de acuerdo con la temática de la feria, tendrán que ser retirados por el expositor sin derecho a reclamación ni indemnización.

5.- CARACTERÍSTICAS Y PRECIO DE LOS ESTANDS:

Se establecen 3 zonas específicas para contratar espacios expositivos.

Zona A - Instituciones
Actividad: *institución dedicada a la promoción de espacios naturales con interés ornitológico y patrocinadora del festival.*
Tipo de espacio: stand de 3x3 m, conexión eléctrica de 220V, punto de luz, rotulación del espacio (máximo 30 caracteres), 1 mesa (200 x 80 cm) y 2 sillas.
PRECIO (10% IVA no incl): 400€ (antes del 25 de julio), 500€ (después del 25 de julio)

Zona B1 - Ecoturismo
Actividad: *asociación, entidad u organización dedicada a la conservación y promoción de espacios naturales, agencia de viajes, empresa de turismo activo, guía de naturaleza, alojamiento especializado, tienda de equipamiento para naturalistas, librería o editorial relacionada con la naturaleza...*
Tipo de espacio: stand de 3x3 m o 4x3 m con conexión eléctrica de 220V, punto de luz, rotulación del espacio (máximo 30 caracteres), 1 mesa (200 x 80 cm) y 2 sillas.
PRECIO (10% no IVA incl): 3x3 - 400 € (antes del 25 de julio), 500 € (después del 25 de julio) /
4x3 – 550€ (antes del 25 de julio), 650 € (después del 25 de julio)

Zona B2 - Artistas de naturaleza
Actividad: *pintor, escultor, ilustrador o cualquier dedicación similar a las artes decorativas de temática natural...*
Tipo de espacio: stand de 3x3 m con conexión eléctrica de 220V, punto de luz, moqueta, rotulación del espacio (máximo 30 caracteres), 1 mesa (200 x 80 cm) y 2 sillas.
PRECIO (10% no IVA incl): 3x3 - 400€ (antes del 25 de julio), 500€ (despuésdel 25 de julio) /
3x3 artistas con creación propia – 300 € (antes del 25 de julio), 400 € (después del 25 de julio)

Los stands de las zonas A, B1 y B2 incluyen:
- Un máximo de 5 entradas gratuitas (incluye al personal del stand).
- 1 pase de vehículo para un aparcamiento cercano a la zona de exposición.
- Mención, reseña y enlace en la web y en el programa del Festival.

Zona C – Óptica, vídeo y fotografía:
Actividad: *empresa de productos de óptica (telescopios, prismáticos...), vídeo o fotografía, ropa técnica o de camuflaje, complementos para la observación de la naturaleza, hides portátiles...*
Tipo de espacio: etand de 3x3, 4x4 o 5x5 m con tarima de madera, conexión eléctrica de 220V, punto de luz, rotulación del espacio (máximo 30 caracteres), 1 mesa (200 x 80 cm) y 2 sillas.
PRECIO(10% no IVA incl): 3x3 - 600€(antes del 25 de julio), 700 € (después del 25 de julio) / 4x4 - 750€ (antes del 25 de julio), 850 € (después del 25 de julio) / 5x5 - 900€ (antes del 25 de julio), 1.000 € (después del 25 de julio)

Además, con la contratación de un stand se incluye:
- Un máximo de 10 entradas gratuitas (incluye al personal del stand).
- 1 pase de vehículo para un aparcamiento cercano a la zona de exposición.
- Mención, reseña y enlace en la web y en el programa del Festival.

6.- ADJUDICACIÓN DE ESTAND

Los expositores recibirán comunicación de la superficie y emplazamiento asignados. La organización se reserva el derecho a modificar esta superficie o emplazamiento si circunstancias excepcionales lo exigieran, sin derecho a indemnización por parte del expositor. El expositor no podrá ofrecer a terceros parte o la totalidad de su estand, sin autorización expresa de la organización.
La adjudicación del estand a una empresa incluye los siguientes servicios:
- Utilización del espacio durante el tiempo de exposición, montaje y desmontaje.
- El servicio general de limpieza de las áreas comunes.
- El servicio permanente de vigilancia general.
- La entrega de acreditaciones para expositores y personal del stand.
- La utilización de los servicios generales disponibles.

7.- CONTRATACIÓN DEL ESTAND Y SERVICIOS

Recibida la solicitud de participación del solicitante, la organización procederá a aceptarla en función de los criterios expuestos en las presentes condiciones. El expositor deberá ajustarse a los precios, forma y plazos de pago que constan en el mismo. No se efectuará reserva de espacio si no viene acompañada del pago correspondiente. No se podrá iniciar el montaje del estand si no se ha abonado el pago correspondiente. La empresa expositora puede optar por contratar servicios adicionales.

8.- ENVIAMENT DE MERCADERIES

A partir del martes 16/09 se podrán recibir y almacenar las mercancías que se quieran enviar mediante mensajeros o transportistas. La recogida por el contrario se podrá realizar los días 25/09 y 26/09. Es imprescindible identificar cada paquete con el número de estand facilitado por la organización y el nombre del expositor. Es muy recomendable indicar en cada paquete el total de paquetes enviados (por ejemplo: 1/3 Stand nº 11 ORYX, 2/3 Stand nº 11 ORYX, 3/3 Stand nº 11 ORYX).
Los paquetes deben enviarse a la siguiente dirección:

MónNatura Delta de l'Ebre
Carretera del Poblenou a les Salines, s/n
43870 Amposta
T. 977 053 801 / info@monnaturadelta.com / Persona de contacto: **JOSEP CULVI**

9.- ACREDITACIONES Y PASES DE PARKING

A su llegada, el expositor se dirigirá a la recepción del equipamiento solicitando el kit de bienvenida y las acreditaciones correspondientes. El personal de la organización acompañará a los expositores hasta el estand correspondiente. Los vehículos de los expositores (máximo 1 por expositor) tienen disponible una plaza reservada a uno de los parkings. Se facilitará la acreditación por el coche correspondiente dentro del pack de bienvenida.

10.- MONTAJE DE LOS STANDS

El horario de montaje de los stands es jueves 18/09 de 16:00 a 20:30 y viernes 19/09 de 09:00 a 14:00. Todos los estands tendrán que estar montados antes de las 15:00 del día 19de septiembre de 2025. Se podrá acceder hasta una zona cercana al estand para poder realizar la descarga de material hasta las 12 horas del viernes 19 de septiembre.
No se permitirá el acceso con vehículos a la zona de exposición durante la feria, ni por la mañana ni por la noche, sin autorización previa de la organización. La organización podrá disponer de los estands o espacios que no hayan sido ocupados y decorados en éste plazo. En este caso, se considerará que el expositor ha renunciado a su participación y será deudor del importe del alquiler, del importe de los servicios ya suministrados y de los trabajos ya ejecutados por cuenta propia.

11.- ACTUACIÓN DURANTE LA FERIA

Los expositores se obligan a mantener su stand abierto y atendido durante el horario oficial del DELTA BIRDING FESTIVAL. El expositor será responsable de su stand y del material expuesto durante toda la duración de la jornada hasta la hora del cierre de la feria comercial.
El expositor se compromete a mantener limpio el stand y en óptimas condiciones en todos los aspectos. El expositor se compromete a no efectuar publicidad, llamadas o poner música en volumen alto que puedan perturbar a los visitantes y demás expositores de la feria. El expositor se compromete a no efectuar limpiezas ni colocación de mercancías durante las horas de apertura.

12.- MERCADERIES EXPOSADES

Queda prohibido exponer aquellos artículos que por su naturaleza puedan presentar un peligro para el público o una molestia por los demás expositores.
Los embalajes de las mercancías no podrán permanecer en el recinto ferial durante la feria.
En caso de que así lo exijan los productos que se ofrezcan, tener en su poder el registro sanitario de los mismos y/o el carné de manipulador de alimentos en vigor.

13.- DESMONTAJE DE LOS ESTANDS

El desmontaje del stand podrá iniciarse a partir de las 15:00 del domingo 21 de septiembre, permitiendo el acceso en vehículo para recoger mercancías a partir de esa hora.
No se permitirá abandonar y retirar mercancía o material de exposición antes del cierre oficial de la feria. La organización no será responsable de los daños o pérdidas de materiales expuestos durante los trabajos de montaje, desmontaje de los stands, a tales efectos cada expositor deberá velar por los intereses de los sus stands durante estas tareas.

14.- DAÑOS CAUSADOS A LAS INSTALACIONES

Al terminar la exposición, el stand, así como el material y mobiliario alquilado, deben quedar en las mismas condiciones en las que se entregó. Todos los daños causados por el expositor en el recinto de celebración y sus instalaciones serán reparados con cargo al expositor.

15.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

La organización no es responsable de los daños que pudieran ocasionarse a los expositores, su personal y sus materiales en el recinto de la exposición. Tampoco se responsabiliza de los posibles daños causados a los visitantes por mecanismos o materiales expuestos.

16.- SEGUROS

La organización contratará un Seguro de Responsabilidad Civil a terceros de coberturas básicas y de obligado cumplimiento, a todos los efectos de daños causados durante la celebración de la feria. En ningún caso, será responsabilidad de la organización o del personal de la organización, las pérdidas o daños ocurridos en el material y objetos que se encuentren en el stand, que tendrán que ser asegurados por la propia empresa expositora.

17.- OTRAS NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El expositor está obligado a respetar todas las disposiciones legales vigentes en relación con su actividad.

18.- RECLAMACIONES

Las posibles reclamaciones deberán ser dirigidas por escrito a la organización que decidirá inapelablemente.

19.- FUERZA MAYOR

En caso de fuerza mayor, las fechas de la feria podrán ser modificadas o su anulada celebración. En este último caso, el pago ya realizado del alquiler del stand será devuelto al expositor, sin que pueda presentarse reclamación por presuntos daños y/o perjuicios, consecuencia de la anulación.

20.- DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO.-La organización se reserva el derecho de establecer nuevas condiciones de participación respecto a todos los casos no previstos o que se consideren dudosos en las presentes Condiciones de Participación, considerándose sus decisiones ejecutivas inmediatamente de pronunciadas.

SEGUNDO.- Toda infracción de cualquiera de los apartados anteriores podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva del expositor infractor.

TERCERO.- Los expositores fijarán un domicilio al que puedan dirigirse las comunicaciones que procedan.

CUARTA.- En cuanto a los litigios que pudieran producirse entre los expositores y la organización de la feria, ambas partes renuncian de su propio fuero y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Barcelona.